

# **ING. ROCIO NOBOA ROMERO**

Junín 420 y Córdova Edif. Amazonas  
Guayaquil-Ecuador

---

## **INFORME DEL COMISARIO AÑO 2000**

*Señores*

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

*Ciudad.-*

- 1.- *He revisado el Balance General de la Compañía FILOMED S.A., al 31 de Diciembre del 2000; así como su respectivo Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.*

*Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.*

- 2.- *La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el Artículo #321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, realicé pruebas de cumplimiento por parte de FILOMED S.A. y/o de sus Administradores, en relación a:*

*2.1 El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.*

*2.2 He revisado el control interno de la Compañía, en lo que tiene relación a los controles contables administrativos.*

*En lo que respecta a los controles contables verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro financiero; la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyo:*

*Los sistemas de autorización y aprobación.*

*Segregación de actividades para mantenimiento de registros e informes contables.*

*En lo concerniente a controles administrativos examiné métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento a las políticas gerenciales.*

## ING. ROCIO NOBOA ROMERO

Junín 420 y Córdova Edif. Amazonas  
Guayaquil-Ecuador

---

2.3 *Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No.270 de Septiembre de 1999, que modificó las Resoluciones No. SC.-90-1-5-3-009 y SC.-91-1-5-3-009 publicada en los Registros Oficiales No. 510 de Agosto de 1990 y 751 de Agosto de 1991, respectivamente.*

3.- *Se ha aplicado la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 17 "Conversión de Estados Financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización", de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Interinstitucional SB-SC-SRI-01 que en su artículo 2, indicaba que a marzo 31, 2000 se efectuará la reexpresión y conversión de los estados financieros y, a partir del 1 de abril, la contabilidad se llevará en dólares de los Estados Unidos de América.*

*Atentamente,*

*Rocio Noboa R.*  
Ing. Rocio Noboa Romero  
Rocio Noboa Romero  
CONTADORA  
Reg. 03003